



En un día, minuta pasó por comisiones y pleno

Estatización del litio pasa su última aduana en el Senado

• Aunque no se especifica en la reforma avalada, el presidente AMLO afirmó que se podrían revisar las actuales concesiones otorgadas a privados para el aprovechamiento del mineral

Rolando Ramos
rolando.ramos@elEconomista.mx

pleno de la Cámara de Senadores robó por 87 votos de Morena, PT, EM, PES y MC, 20 del PAN en con-

y 16 abstenciones del PRI y PRD remesas a la Ley Minera para declarar de titularidad pública "el litio. De ahí que, precisa el decreto remitido al Ejecutivo federal para su promulgación, "no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia" y se consideran "zonas de reserva minera aquellas que haya yacimientos de litio.

"Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo México.

"Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado", cita, a través de un "orga-

nismo público descentralizado" que se hará cargo de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del mineral estratégico.

"La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables. El cumplimiento de la legislación y Tratados Internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas será escrupuloso por parte de dicho organismo público", establece la adición al artículo 10 de la ley.

El decreto aprobado sin cambios respecto a la minuta avalada previamente por la Cámara de Diputados a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, incluye modificaciones a los

artículos 1, 9, 10 y adiciona un artículo 5 Bis, además de tres artículos transitorios por los que se otorga al Ejecutivo federal un plazo de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la enmienda para crear el correspondiente organismo público descentralizado.

Desde la tribuna, durante la larga discusión del dictamen aprobado una hora antes en comisiones, los senadores de la oposición criticaron la premura y la negativa a aceptar cambios, que atribuyeron al hecho de que el pasado domingo la Cámara de Diputados desechó la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El senador Napoleón Gómez Urrutia explicó que están vigentes ocho concesiones de exploración de litio, que todavía no son para explotación. "Por eso era importante tomar la determinación



ahora para controlar, regular los términos y condiciones en las que se vayan a otorgar estas concesiones”.

Se revisarán contratos

Horas antes, en su conferencia matutina de ayer, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó que todos los contratos vigentes relacionados con la explotación del litio en México serán sometidos a revisión y, en su caso, cancelación. “Sí, se van a revisar todos los contratos, los autorizados para litio... No se suspenden los contratos para otros minerales, eso continúa vigente; es para el litio, o sea, no es para la plata, no es para el oro, para el cobre, es litio. También, para que no haya incertidumbre ¿no? Es básicamente el litio”.

Entre los contratos a revisión, dijo, estará el del caso Sonora y los que se firmaron en el gobierno pasado.

El Senado aprobó por 87 votos de Moreno, PT, PVEM, PES y MC, 20 del PAN en contra y 1 ó abstenciones del PRI y PRD reformas a la Ley Minera para declarar de “utilidad pública” el litio.



FOTO: GABRIEL HINO